

RESOLUCIÓN DNAT-2021-299

SALTA, 28 de abril de 2021

EXPEDIENTE N° 10.294/2021

VISTO:

La nota de la Directora General Administrativa Académica, Sra. Anita Isabel Mamani - mediante la cual solicita autorización para que el personal del área académica de esta Facultad realice horas extras; y

CONSIDERANDO:

Que comprende a las Sres. Pamela Guadalupe Funes, Juan Pablo López Aguirre y Sandra Oliva del Valle Gómez - dicho pedido se fundamenta por cuanto se reactivaron los llamados de cargos docentes de distintas categorías y áreas, léase sede central, sedes regionales Metán, Orán y Anexo Cafayate-

Que en virtud de lo expuesto el suscripto autoriza la realización y pago de quince (15) horas extras para los agentes citados anteriormente - durante los meses de abril y mayo del corriente año.

Que el presente gasto se atiende con los fondos asignados por Res. CS 186/19 y lo dispuesto en Res. CS 060/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Autorícese al siguiente personal de apoyo universitario la realización de quince (15) horas extras mensuales, durante los meses de abril y mayo de 2021, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

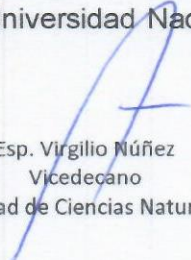
Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Categoría
Pamela Guadalupe Funes	30.344.547	7
Juan Pablo López Aguirre	31.870.635	7
Sandra Oliva del Valle Gómez	17.580.829	3

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas - en forma presencial y remota - atendiendo además las funciones de sus cargos y para acceder a la liquidación por dicho concepto y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 186/19 y lo fijado en Res. CS 060/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a las interesadas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE. -


Geól. Juan G. Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales